

**I. Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

**II. Identificación del documento:** Versión pública del Reembarque Forestal Modalidad A, Trámite por primera vez con número de **Oficio:** 133.02.03.DT.0403.2016

**III. Partes clasificadas:** Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

**IV. Fundamento Legal:** la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

**V. Firma del titular:** C.P. Federico Vera Copca



**VI. Fecha:** Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017.



# DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0403.2016

BITÁCORA: 13/DJ-0129/11/16

Pachuca, Hidalgo, 16 de Noviembre de 2016

164097

**DELFINO MEJIA SOTO**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 15 de Noviembre de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Aserradero El Lindero con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° 133.02.03.1649.2016 de fecha 14 de Julio de 2016, que cuenta con el código de identificación **T-13-002-LIN-001/16** ubicado en Domicilio Conocido Localidad El Lindero C.P. 43730 Acaxochitlan Hidalgo conforme a lo siguiente:

| Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| 10                 | 1             | 10          | 16540870                  | 16540879                |

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**

**C.P. FEDERICO VERA COPCA**

C.c.e.p. "C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx  
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

10 FOLIOS DE 19.92 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (16540870 - 16540879)

